



**ACTA N° 4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN
DE LOS TRABAJOS DE CREACION E INSTALACION DE UNA EXPOSICION
PERMANENTE DE LA COLECCIÓN DE ESTELAS FUNERARIAS DE
TAFALLA EN LA CASA DE CULTURA (CASA RENTERIA).**

ASISTEN:

Presidencia: DON JESUS ARRIZUBIETA ASTIZ

Vocales DON JAVIER AYERRA ALFARO y DON LUIS ANGEL
AUTOR GUEMBE; habiendo excusado su asistencia don
Pedro Leralta Piñán.

Vocal-Secretaria: DOÑA MARTA PERNAUT OJER

En TAFALLA, a las 12:30 horas del día 13 de JULIO de 2022, se reúnen, en acto interno, las personas que conforman la mesa de contratación, expresadas al comienzo, con el objeto de proceder al análisis de la documentación que INTERVENTO Museografía, Iluminación, Audiovisuales (INTERVENTO 2, S.L.) ha aportado en orden a subsanar la documentación aportada, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 12 del pliego; concretamente en lo que se refiere a la acreditación de la solvencia económica y financiera.

Revisada la documentación presentada a través de la citada Plataforma, se comprueba que, conforme a lo indicado en requerimiento de fecha 11 de julio, y a los efectos de acreditar la solvencia económica y financiera ha aportado una declaración formulada por Banco Sabadell; comprobándose su adecuación al pliego y al requerimiento de subsanación remitido al efecto.

Considerando lo expuesto, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula duodécima del Pliego regulador, la Mesa de Contratación,

ACUERDA

PRIMERO.- Proponer la adjudicación del contrato para la realización de los trabajos de creación e instalación de una exposición permanente de la colección de estelas funerarias de Tafalla en la Casa de Cultura (Casa Rentería), en favor de INTERVENTO Museografía, Iluminación, Audiovisuales (INTERVENTO 2, S.L.) – licitador que ha obtenido la mayor puntuación en aplicación de los criterios de adjudicación que, aplicables



exclusivamente, mediante fórmulas prevé la cláusula décima del pliego regulador -, conforme a la oferta formulada que - con un precio de 50.817,18 euros (IVA excluido), una reducción del plazo de ejecución de 20 días naturales y el compromiso de subcontratar un 8,98 % del precio de licitación con Centros Especiales de Empleo y/o Empresas de Inserción, en concepto de criterios sociales - obra en el expediente.

SEGUNDO.- Elevar a la Alcaldía, en su condición de órgano de contratación, propuesta de adjudicación, a los efectos de proceder, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula decimotercera del pliego regulador, a la adjudicación del contrato de referencia.

TERCERO.- Proceder a la incorporación del presente acta en el expediente de su razón.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 12:45 horas finaliza la sesión de la mesa de contratación.

Tafalla, a 13 de julio de 2022

La Presidencia,

Los vocales,

La Vocal – Secretaria,